



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 01 de Marzo del 2022



Visto el expediente N° 22-INR-002784-001 que contiene el memorando N° 072-DG-INR-2022 de fecha 21 de febrero del 2022, donde se dispone actualizar la conformación del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la Entrega Económica del año 2022, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, La Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Decreto Legislativo N° 1153, se aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entrega Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-SA, se define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado dispositivo legal, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que con Resolución Directoral N° 019-2021-SA-DG-INR de fecha 05 de febrero del 2021, se actualizó la conformación del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la Entrega Económicas en el año 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, el mismo que se encuentra integrado por las Direcciones Ejecutivas y Oficinas siguientes: Dirección Adjunta de la Dirección General; Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Epidemiología y Oficina de Estadística e Informática;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar la actualización del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega Económica en el año 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 001-2022-SA, que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022, Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ACTUALIZAR la conformación del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de desempeño y Compromisos de Mejora para la Entrega Económica correspondiente al año 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; el mismo que se encuentra conformado por:

- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, quien la Presidirá
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, quien asumirá la Secretaría Técnica
- Director/a Adjunto/a de la Dirección General
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
- Jefe/a del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
- Jefe/a de Oficina de Estadística e Informática

Artículo 2°. - DISPONER que el Equipo conformado en el artículo primero participe en el Monitoreo y Evaluación de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la Entrega Económica en el año 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; así como la elaboración de propuestas de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora para el presente ejercicio.

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas para los fines pertinentes.

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



LPV/CRG/TRFV

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Unidades Orgánicas
- () Responsable del Portal Web